

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 29/015/2008  
29 de octubre de 2008

### **Marruecos/Sáhara Occidental: Libertad para un estudiante encarcelado por ofensas al rey**

Amnistía Internacional ha instado a las autoridades marroquíes a que ordenen la libertad de Yassine Bellasal, estudiante de 18 años condenado a un año de prisión por insultar presuntamente al rey de Marruecos, anulen los cargos formulados contra él e investiguen las denuncias de que fue golpeado y amenazado mientras estaba bajo custodia policial, después de su detención.

El 28 de septiembre de 2008, el Juzgado de Primera Instancia de Marrakesh condenó a Yassine Bellasal a un año de prisión y al pago de una multa de 1.000 dirhams (unos 117 dólares). Bellasal estaba acusado de insultar al rey Mohamed VI por escribir en un muro de su escuela: “Dios, la Nación, el Barça”, un juego de palabras con el lema del país: “Dios, la Nación, el Rey”. Según su familia, sólo trataba de expresar su apoyo al equipo de fútbol del FC Barcelona. Detenido en su casa, en Ait Ourir, a 35 kilómetros de Marrakesh, fue llevado al centro local de la Gendarmería Real, donde según los informes le propinaron palizas y lo amenazaron con aplicarle descargas eléctricas. El 21 de septiembre compareció ante el fiscal real de Marrakesh, sin representación legal, y fue juzgado en aplicación del artículo 179 del Código Penal marroquí, que establece una pena máxima de cinco años de prisión y multas de hasta 1.000 dirhams por “cualquier ofensa cometida hacia la persona del rey o del heredero del trono”.

Yassine Bellasal apeló contra la sentencia. En una vista celebrada hoy, 29 de octubre, ante el Tribunal de Apelación de Marrakesh, sus abogados han solicitado su libertad provisional. El 5 de noviembre se celebrará otra vista. Yassine Bellasal sigue recluido en la prisión de Boulemharez de Marrakesh.

#### **Información complementaria**

Las críticas a la monarquía siguen siendo un tema tabú en Marruecos y en los últimos años varios periodistas, activistas políticos y defensores de derechos humanos han sido enjuiciados y, en algunos casos, condenados a prisión, por expresar opiniones que las autoridades consideraron críticas u ofensivas para el rey. Tanto el Código Penal como el Código de la Prensa establecen penas de hasta cinco años de prisión y cuantiosas multas para las personas declaradas culpables de “ofensas” contra la persona del rey o su familia o de “menoscabar la monarquía”. Amnistía Internacional ha pedido en varias ocasiones a las autoridades marroquíes que eliminen todos los obstáculos para la libertad de expresión y actúen con arreglo al artículo 9 de la Constitución marroquí y a las obligaciones contraídas por Marruecos en virtud del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, respetando la libertad de expresión.

El pasado año, ocho miembros de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (*Association Marocaine des Droits Humains*, AMDH) fueron condenados a penas de hasta cuatro años de prisión y multas por “menoscabar la monarquía”, tras participar en manifestaciones del 1 de mayo en las que se corearon consignas en las que se criticaba a la monarquía. El rey les concedió un indulto en abril de este año.

El 8 de septiembre de 2008, Mohamed Erraji, autor de un blog , fue condenado a dos años de prisión y al pago de una multa de 5.000 dirhams (unos 585 dólares) por “falta del respeto debido al rey”. El 18 de septiembre de 2008, el Tribunal de Apelación de Agadir anuló la pena de dos años de cárcel por irregularidades procesales en el primer juicio.

FIN/